

Dignidad Igualdad y Tolerancia:

Un desafío para el siglo XXI

Todos
los seres
humanos
nacen libres
e iguales
en dignidad
y derechos...

Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 1)





CONFERENCIA MUNDIAL CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA Y FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA *Durban, 2001*

"Si miramos en torno nuestro, vemos que el racismo y la discriminación no han disminuido en lo más mínimo. Aunque nos referimos a nuestro mundo como una aldea global, se trata de un mundo en que lamentablemente falta el sentimiento de acercamiento hacia el vecino y de comunidad que entraña el concepto de aldea mundial. En cada región, y en el interior de todos los países, existen problemas que se originan en una falta de respeto por la dignidad y la igualdad inherentes de todos los seres humanos o en la no aceptación de esas premisas. Nuestro mundo ha presenciado graves conflictos étnicos; discriminación contra minorías, poblaciones indígenas y trabajadores migratorios; la acusación de racismo institucionalizado en las fuerzas policiales; políticas severas en materia de inmigración y asilo; sitios en la Internet en que se manifiesta el odio, y grupos de jóvenes que promueven la intolerancia y la xenofobia."

SRA. MARY ROBINSON,
Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
24 de mayo de 1999

CONCEPTOS

Principio de Igualdad

Todos los seres humanos tienen los mismos derechos y la misma dignidad. Aunque sean diferentes entre ellos, en cultura, sexo, raza, color, idioma, etc. tienen el derecho a la misma protección de la ley y al mismo respeto por parte del Estado y de la comunidad.

Principio de No Discriminación

Cada ser humano es diferente, porque es único, pero eso enriquece la diversidad de la humanidad y no puede ser razón para excluirlo o negarle los derechos humanos. La no discriminación exige aceptar las diferencias, respetarlas y ser tolerantes con las personas que no son iguales a nosotros, porque hablan, piensan, se ven o actúan distinto.

Dignidad, Igualdad

Un desafío por



Idad y Tolerancia: para el siglo XXI



IGUALDAD, DISCRIMINACIÓN E INTOLE- RANCIA EN COLOMBIA

Recomendaciones a Colombia de organismos inter- nacionales

Colombia, como todos los países, tiene la obligación de respetar y proteger los derechos humanos, garantizando el goce y ejercicio de éstos, en igualdad y sin discriminación. El Estado colombiano debe promover la tolerancia y la solidaridad entre sus ciudadanos. Los órganos y mecanismos internacionales de derechos humanos tienen la misión de velar por el cumplimiento de esos derechos y asesorar al Estado con recomendaciones que le permitan ponerlos en práctica.

Principio de Igualdad y No Discriminación en Colombia

Para garantizar el derecho a la igualdad de todas las personas en Colombia, el Estado debe reconocerlo mediante normas internas, así como recursos y mecanismos para exigir su cumplimiento. Todos los ciudadanos están obligados a respetar la dignidad de las personas y sus diferencias, contribuyendo a crear una sociedad inclusiva y justa.

Todos los hombres y mujeres de Colombia, incluyendo a las comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales y gitanas, las personas desplazadas, desocupadas, analfabetas, de pocos recursos, con orientaciones sexuales diferentes, con alguna discapacidad, habitantes de la calle y ancianos, tienen derecho al reconocimiento y al goce de sus derechos y libertades fundamentales, al respeto de los demás y a la solidaridad de su comunidad. Los extranjeros, trabajadores migratorios y refugiados son igualmente titulares de esos derechos humanos.

Discriminación Racial

Se habla de discriminación racial cuando se excluyen o restringen los derechos de una persona por ser de diferente raza o color, impidiéndole gozar o ejercer sus derechos y libertades fundamentales de la misma manera que el resto de las personas.

El Apartheid:

Una forma gravísima de Discriminación Racial

El apartheid es un sistema jurídico y social de segregación racial mediante el cual se excluye a las personas que pertenecen a una determinada raza o etnia del goce de los derechos humanos y de la protección de la ley para ejercerlos y defenderlos.

OTRAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN E INTOLERANCIA

Todos los seres humanos constituimos una misma familia. La diversidad nos hace aprender unos de otros y construir la humanidad. La discriminación y la intolerancia nos aleja de la comprensión, del crecimiento y de la felicidad de vivir en un mundo en paz, digno y solidario, donde podamos respetarnos a nosotros mismos.

Mujeres, niñas y discriminación

Las mujeres y las niñas son distintas a los hombres y a los niños pero tienen los mismos derechos y son iguales ante la ley. Todos se necesitan para seguir contribuyendo al futuro de la humanidad.

Minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas

No importa cuántas son las personas que viven en un país y que tienen una misma nacionalidad, pertenecen a una misma etnia, religión o idioma, todas ellas merecen nuestro respeto aunque constituyan una minoría.

Migrantes, extranjeros, desplazados y refugiados

El derecho a la igualdad y a la dignidad de los seres humanos hace que las personas deban ser respetadas y aceptadas con tolerancia, aun cuando provengan de regiones o de países distintos.

Foto, Paul Smith

Discriminación contra las personas con discapacidad

Existen personas que sufren nuestra intolerancia por estar enfermas o sufrir de alguna discapacidad que les impide actuar plenamente en diversos ámbitos de la vida, o que tienen limitaciones en sus facultades físicas o mentales. Sin embargo, estas personas no sólo son titulares de los mismos derechos humanos que los demás, sino que tienen derechos específicos para contar con una protección especial por su situación particular y contra la discriminación.

La intolerancia, los miedos, los prejuicios y la exclusión son actitudes que no debemos aceptar ni en nosotros ni en los demás. El respeto mutuo y la solidaridad es responsabilidad de todos...

Discriminación relacionada con el VIH/SIDA .

El estigma y la discriminación relacionadas con el sida refuerzan los estereotipos, miedos y prejuicios pre-existentes en una sociedad y son incompatibles con el respeto de los derechos humanos... Producen, además, el aumento de la intolerancia, el sexismo, el racismo y la exclusión. Por eso, es responsabilidad del Estado y un desafío para la comunidad, combatir los prejuicios y desigualdades, e impulsar programas destinados a convertir las actitudes de discriminación y estigmatización en actitudes en comprensión y aceptación.

Otras víctimas de discriminación

Increíblemente, las dificultades en aceptar las diferencias se presentan igualmente respecto de personas que nos imaginamos más vulnerables, que cuestionamos su condición social o económica, o cuyo estilo u opción de vida consideramos inconveniente. Debemos recordar que la humanidad está constituida por esa diversidad y que todos aportamos a su bienestar. Así, las personas de pocos recursos, las que viven en la calle, los ancianos, los analfabetos, los desocupados, las familias de las personas detenidas y las personas con orientaciones sexuales distintas, deben ser objeto de nuestro respeto y tolerancia.

DISCRIMINACIÓN E INTOLERANCIA APLICADA A OTRAS AREAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Discriminación en la educación

Todas las personas tienen derecho a la educación, a que se respete su cultura, sin ser excluidas del acceso a la enseñanza y a las oportunidades que brinda el conocimiento

Responsabilidad de los medios de comunicación frente a la discriminación y la intolerancia

Los medios de comunicación deben contribuir a la construcción de una cultura de paz, de tolerancia y de respeto por los derechos de todas las personas. Sus espacios deben estar abiertos para difundir los intereses y necesidades de todos los grupos que integran una comunidad, sin exclusión ni discriminación.

El Internet como medio utilizado para incitar al odio racial y difundir propaganda racista y xenófoba

El internet debe ser utilizado con responsabilidad evitando promover el odio, la violencia, la exclusión y los prejuicios contra personas o grupos.

Prohibición de la propaganda a favor de la guerra y de la apología al odio nacional

Todos los seres humanos, como los grupos, los medios de comunicación, las autoridades y los maestros deben evitar difundir ideas y mensajes que provoquen el odio o estimulen la guerra.

Esclavitud

Todos los seres humanos son iguales y tienen los mismos derechos y libertades. El someter a una persona a la voluntad de otra, como su propiedad, es inaceptable y niega la dignidad humana.

Formas contemporáneas de esclavitud

Aunque en muchos lugares del mundo se prohibió la esclavitud, permanecen en la actualidad prácticas similares que niegan los derechos humanos de algunas personas. El tráfico de mujeres y niños, el trabajo forzoso, la servidumbre, la explotación sexual y la venta de personas son parte de las nuevas manifestaciones que degradan a la humanidad.

"Todos los seres humanos constituimos una sola familia. Esta verdad ha quedado evidentemente establecida tras la primera descripción completa del genoma humano, un logro extraordinario que no sólo reafirma nuestra humanidad común; sino que promete transformaciones en el pensamiento y en las prácticas científicas, así como en las aspiraciones que para sí puede abrigar nuestra especie. Esto nos alienta hacia el pleno ejercicio de nuestro espíritu humano, hacia un nuevo despertar de todas las capacidades inventivas creativas, y morales, realzando la participación equitativa de hombres y mujeres. Solo entonces, el siglo veintiuno podría ser una era de logros genuinos y de paz.

Lo que anhelamos para todo hombre, mujer y niño es una existencia en la cual el ejercicio de las dotes individuales y los derechos personales, quede confirmada por una solidaridad dinámica de nuestra pertenencia a esa sola familia que constituye la humanidad."



Mary Robinson



Nelson Mandela



**OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS**

Oficina en Bogotá: Calle 114 No. 9-45. Torre B, oficina 1101.
Teleport Business Park Tel: (571) 629 36 36 Fax: (571) 629 36 37

Sub-oficina en Medellín: Calle 7 No. 39-215, oficina 302.
Edificio Granahorrar Tel. (4) 268 29 91 Fax: (4) 311 87 40

Sub-oficina en Cali: Calle 21 Norte No. 6N-14, oficina 307.
Edificio Interbanco Tel: (2) 660 07 11 Fax: (2) 660 07 15

www.hchr.org.co